

**EX-2024-00268420- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422****SEÑOR PROVEEDOR
PRESENTE**

Me dirijo a Ud., a efectos de invitarlos a participar en el Marco de la Emergencia Sanitaria Ley 3422, solicitando preferente atención a lo siguiente:

La cotización del presente llamado será a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: <https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/co-di-neu/> siendo en

Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

La modalidad de la presente es Sobre Único, 3 archivos, uno para el pliego, otro para los datos del proveedor y otro para la oferta económica:

a) Pliego, Clausulas Generales y Condiciones Particulares.**b) -Certificado de Proveedor**

- Sellado de Ley (\$15,00 por foja) Inciso 5º) C.C.P.
- Documento de Garantía (por el 10% del total de la oferta).
- Contrato Social
- Poder del Firmante.

c) Oferta económica.

"Toda la documentación deberá subirse debidamente firmadas y aclaradas en todas sus hojas".

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web www.contadurianeneuquen.gob.ar y los medios allí indicados.

A espera de contar con v/participación, saludo atentamente

**EX-2024-00268420- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

1º) El presente llamado a **Contratación Directa** tiene por objeto la adquisición de **MEDICAMENTOS GENERALES Y SOLUCIONES PARENTERALES**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

2º) Las propuestas serán presentadas hasta el día **05 de marzo de 2024 a las 11:00** horas, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU.

El nombre del archivo en que se sube la oferta, Pliego General de Clausulas y Condiciones Particulares y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación o concurso.
- b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la **Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a.**

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º, de las siguientes maneras:

- a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.
- b. Firmadas en forma hológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de
- c. desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.
- d. La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º de este reglamento. La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones."

3º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) **CON IVA INCLUIDO**, debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

4º) De corresponder con la oferta deberá presentar las constancias de constitución del contrato **social** a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida y el último acta asamblea de designación de autoridades.-

EX-2024-00268420- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

5º) Las ofertas deberán ser cargadas sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Además deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura para ello se podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación".

El incumplimiento será causal de desestimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Reglamento de Contrataciones.-

6º) Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1º de éste Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma. La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. **PAGARE A LA VISTA**, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. **POLIZA DE SEGURO**, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º del Reglamento de Contrataciones.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38º inciso a) de éste reglamento (Artículo 23º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

7º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición Nº 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto Nº 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

8º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución Nº 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integridad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto Nº1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integridad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computará a partir del día hábil siguiente a la misma.

**EX-2024-00268420- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

9º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culpable del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333 modificada por Ley 2885).
- j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

10º) Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1. En el acto de apertura:
 - a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
 - b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
 - c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.
 2. Con posterioridad al acto de apertura:
 - a. No presentación del sellado de Ley.
 - b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
 - c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.
 - d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
 - e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
 - f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
 - g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.” (Artículo 38º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN)

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

**EX-2024-00268420- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

12°) El proveedor no deberá cotizar un medicamento que esté en mora en una OC anterior. La falta de entrega, será motivo de desestimación en ese renglón.

13°) Las ofertas de todos los renglones deben indicar: a) Número de CERTIFICADO de ANMAT y que figure en el Vademecum de medicamentos de ANMAT (VNM). b) LABORATORIO y/o NOMBRE COMERCIAL ofrecido.

14°) De no cotizar sobre pliego, y no especificar diferencias a éste, se considerará aceptación absoluta de las especificaciones descriptas en el mismo.

Las ofertas **ALTERNATIVAS** son aquellas que el licitador puede presentar, además de la oferta básica y obligatoria ajustada a los pliegos de Condiciones.

15°) En los renglones con opción a EQUIVALENCIAS (en cantidad, concentración, etc) la oferta deberá ser clara, de tal forma que NO DE LUGAR A DUDA sobre lo ofertado. Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es solo a fines indicativos del tipo de producto que se pretende adquirir.

16°) Sólo se aceptarán ofertas de laboratorios farmacéuticos y droguerías habilitadas para la comercialización de los productos ofertados. Las droguerías con domicilio fuera de la provincia de Neuquén deberán tener habilitación de la ANMAT para tránsito interjurisdiccional.

17°) Respecto a MUESTRAS y PROSPECTOS:

a) La presentación de MUESTRAS y/o PROSPECTOS se aclara en cada renglón en particular con la leyenda "PRESENTAR MUESTRAS" y/o "PRESENTAR PROSPECTO". Estas podrán presentarse hasta la fecha y hora de la apertura, con identificación del renglón y nombre de la firma proponente. No se aceptará la misma MUESTRA para más de un renglón, ni Muestras Médicas, solo originales.

b) Para los renglones restantes, que NO contengan la/s leyenda/s mencionada/s, y de considerarlo necesario, la Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de solicitar su envío, lo cual deberá efectuarse dentro de las 48hs de ser solicitado.

c) Quedan exceptuados de presentar muestras los productos que lleven cadena de frío y/o psicofármacos.

d) El PROSPECTO deberá ser original o fotocopia del aprobado por ANMAT. No se aceptarán de otro origen.

e) Con la finalidad de minimizar los errores L.A.S.A., la Comisión evaluará aquellos casos de medicamentos críticos.

18°) Se preferirán ofertas de medicamentos en envases hospitalarios, y que no requieran cadena de frío para su conservación y sin T.A.C.C Los productos que requieran cadena de frío deberán entregarse en embalajes adecuados que garanticen su conservación. Los envases deben contar con una leyenda clara y fácilmente visible que alerte sobre esta condición.

19°) Cada unidad de fraccionamiento debe contar con:

a) Identificación del producto en cuestión y no solamente en el envase externo del producto.

b) Fecha de vencimiento (consignada como mínimo mes y año) e identificación de lote y/o partida impresos en forma clara y legible, por termo grabado o tinta indeleble.

c) Los rótulos se preferirán grabados. En caso de presentarse ofertas con autoadhesivos, se evaluará técnicamente la calidad, según criterios de seguridad y trazabilidad de la unidad.

d) Los envases hospitalarios deberán tener identificación de vencimiento y partida en el envase externo, que deberá coincidir con el contenido del envase.

20°) En todos los renglones de formulaciones SÓLIDAS ORALES (comprimidos, cápsula, grageas, etc.) a) Se requiere que la presentación sea en blisters y no a granel. b) Se debe especificar si el producto ofrecido permite el fraccionamiento del blister en MONODOSIS, adecuado para la dosificación unitaria hospitalaria. En todos los casos, se preferirá este tipo de productos; de no indicarse, se considerará que el producto no cumple con esta característica.

**EX-2024-00268420- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

c) Se preferirán aquellos con isotipo de identificación. d) Los comprimidos ranurados deberán permitir una fácil división del mismo en partes iguales.

21°) Para el caso de las formulaciones LIQUIDAS ORALES (jarabes, gotas, suspensiones, etc), las mismas deberán incluir los vasos, pipetas, cucharas o goteros dosificadores graduados y adecuados según las dosis habituales.

22°) Para el caso de AMPOLLA y FRASCO AMPOLLA las mismas deberán tener: a) Marca de corte en el cuello. b) Identificación del producto, dosis o concentración, lote y fecha de vencimiento y número de certificado ANMAT grabados en forma indeleble c) Vía de administración.

23°) Para las preparaciones OFICINALES se exigirá cumplimiento de rotulado según Farmacopea Nacional Argentina VII Edición.

24°) Para las drogas de uso en ANESTESIA deberán cumplir con la normativa de colores de la ANMAT. Disposición N° 4159/2023 (ANEXO 16). 15°) La repartición contratante podrá incrementar.

25°) La repartición contratante podrá incrementar o disminuir hasta un 20% la cantidad solicitada.

26°) Los envases al momento de la entrega deberán tener el troquel anulado.

27°) Los productos deberán tener, al momento de su entrega, un vencimiento NO inferior a DOCE (12) meses. Caso contrario deben cotizar en ALTERNATIVA en el pliego.

28°) Para las Soluciones Parenterales:

1.1. En el renglón cotizado deberán indicarse marcas ofrecidas (tanto para productos importados ó nacionales)

1.2. Las soluciones parenterales ofrecidas deberán cumplir con la disposición 4159/2023 de la A.N.M.A.T. sobre identificación de colores (anexo 16), disposición 11857/17.

1.3. El producto cotizado deberá estar registrado en Vademécum Nacional de A.N.M.A.T., debiendo indicar en cada renglón el N° de certificado correspondiente, el cual deberá estar vigente al momento de la preadjudicación.

1.4. Sólo se aceptarán ofertas de laboratorio farmacéuticos y droguerías habilitadas para la comercialización de los productos solicitados.

1.5. Las droguerías con domicilio fuera de la provincia de Neuquén deberán tener la habilitación de la A.N.M.A.T para transito interjurisdiccional.

1.6 La comisión de preadjudicación podrá solicitar muestra en caso que la marca ofrecida no haya sido adquirida anteriormente y no se tenga antecedentes de su uso.

29°) Las soluciones parenterales en sachet deberán contenerse en envases que reúnan las siguientes características:

2.1. Embalaje en envases secundarios de alta resistencia que permitan la estiba. Estos deben poseer rótulos que especifiquen el producto contenido (si es necesario la formulación cualicuantitativa); y cantidad máxima de cajas que pueden estibarse superpuestas, según la resistencia de las mismas.

2.2. Cada envase primario (sachet) contará con la nominación del producto en cuestión, formulación cualicuantitativa, fecha de vencimiento y lote o partida claramente legible. La fecha de vencimiento consignada como mínimo mes y año en el que se produce la caducidad Identificación del lote y/o partida grabada en cada envase - no se aceptarán impresiones con calor bajo relieve que disminuyan el espesor de las paredes La impresión debe durar toda la vida útil del sachet, debe ser resistente a la humedad, roce o fricción.

PLIEG-2024-00320252-NEU-ADM#MS

**EX-2024-00268420- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

30°) Si los proveedores no fueran fabricantes de los productos cotizados, deberán adjuntar al envío, la documentación fehaciente respaldatoria que acredite la procedencia legítima del laboratorio o establecimiento productor (remito o factura de compra). En dicha documentación deberán constar número de partida y vencimiento de las especialidades medicinales entregadas que deberán coincidir con las remitidas por el proveedor.

31°) Sistema de aprovisionamiento de las Soluciones Parenterales:

Requerimiento: Al momento de la necesidad de alguna de las Soluciones objeto de este proceso de contratación, la Dirección General de Abastecimiento emitirá una orden de compra interna al proveedor seleccionado, debidamente numerada.

Recepción: El proveedor entregará en los plazos conferidos los insumos requeridos, identificando los bultos de los productos por renglón que permita una recepción técnica rápida y eficiente, evitándose de esta manera una mayor demora en la tramitación correspondiente. A tal efecto, se deberán confeccionar remitos donde conste número de renglón, número de orden de compra interna y cantidades entregadas, no aceptándose remitos que no contengan dichos datos.

Facturación: Con la entrega de cada insumo requerido, se deberá acompañar el Remito correspondiente. Posterior a la entrega, el proveedor confeccionará la Factura correspondiente. En la misma deberá constar: Número de Contratación, Número de Orden de Compra Interna, Renglón y Cantidades entregadas como así también número de remito correspondiente a la facturación.

32°) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.

Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica acompañada de la Estructura de Costos que refleje el nuevo valor propuesto.

33°) El **plazo de entrega** deberá ser de INMEDIATO – siete (7) días NO aceptándose entregas parciales de las cantidades pactadas para cada entrega, los Plazos de entrega comienzan a partir de la notificación de la orden de compra.-

Para las SOLUCIONES PARENTERALES: Renglones 149, 155, 156 y 157 Se deberá entregar en el Almacén Central Confluencia a requerimiento de la Dirección de Abastecimiento en 4 entregas. La primera en forma inmediata (7 días) y las restantes a convenir.

34°) Cada entrega cuando exceda las medidas de 1,2 x 1,0 x 1,2 metros, deben venir acondicionada en pallets de madera según norma IRAM 10016, clase B (1000 X 1200 mm). La disposición de cajas en el pallet, deberá envolverse con nylon termo contraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados, además de 4 esquineros reforzados para la protección de la estiba. Cada pallet no podrá exceder los 1000 kilogramos y la altura no deberá superar los 1,5 metros y deben ser aptos para su manipulación con zorra hidráulica, apiladora y auto elevador.

35°) Ante un alerta de ANMAT de prohibición de uso y comercialización o retiro del mercado, el proveedor deberá reemplazar la mercadería observada por otra de igual característica a la descrita en el renglón. De no existir en el mercado un producto de igual característica, la Comisión evaluará las posibles alternativas que el proveedor deberá ofrecer. Para todos los casos, se tendrá en cuenta que no haya perjuicio fiscal. La decisión final de aceptación o rechazo de la propuesta de reemplazo será debidamente documentada.

36°) La Comisión se reserva el derecho de solicitar si considera necesario aclaraciones que crea conveniente, para una mejor evaluación sobre el producto a adquirir.

**EX-2024-00268420- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

37º) Presentar remitos donde conste N° de Orden de Compra y los productos identificados por renglón, con el número de lote y vencimiento de la mercadería remitida y el código GTIN cuando corresponda. Para los medicamentos NO TRAZABLES a la fecha de la entrega, si los proveedores no fueran fabricantes de los productos cotizados, deberán adjuntar al envío, la documentación fehaciente respaldatoria de origen del eslabón anterior (remito o factura de compra), donde conste números de partida y vencimiento de las especialidades medicinales entregadas que deberán coincidir con las remitidas por el proveedor, a los fines de acreditar la procedencia legítima del laboratorio o establecimiento productor. Así mismo, la Subsecretaría se reserva el derecho de solicitar documentación aún de eslabones anteriores a éste, de considerarlo necesario. Esta documentación quedará en resguardo de la Dirección del Almacén Central Confluencia, a disposición de la autoridad sanitaria competente, según lo establecen las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte de los Medicamentos (ANMAT).

38º) Se deberán identificar los bultos de los productos por renglón, para realizar una recepción técnica rápida y eficiente, evitándose de esta manera una demora en la tramitación de la facturación correspondiente.

39º) La mercadería deberá ser entregada en el Deposito Central de la Subsecretaría de Salud sito en calle Tronador esquina el Bolsón – B° Confluencia – (8300) Neuquén Capital – LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO. Tel: 0299-4403599 / 4400878.- CUF: 9992041900023.

40º) Con la entrega de la mercadería se deberá realizar la factura correspondiente. La misma deberá contar con número de orden de compra y Licitación, número de remitos y número de renglón que se factura.

41º) La Forma de Pago se estipula en treinta (30) días contándose dicho plazo a partir de la presentación de la FACTURACIÓN conformada en la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

"Proveedor sin cuenta bancaria". (Disposición n° 37/13 C.G.P "Nota: Sr. Proveedor, Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto n° 0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia".

42º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a 30 días hábiles a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

43º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de las Disposiciones de la ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art.16 R.C.)-

44º) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-

45º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-

46º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y modificatorias Decreto N° 1927/05 Anexo I.-

PLIEG-2024-00320252-NEU-ADM#MS

**EX-2024-00268420- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

47º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán contar con Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

48º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/> y remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) de esta Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.

49º) Cualquier situación imprevista o excepcional será evaluada por las áreas técnicas y jurídicas.

50º) De no cumplirse con todos los ítems solicitados en el inciso anterior, la mercadería remitida por el proveedor será rechazada. Se considerará como fecha de ingreso la fecha en la que el proveedor entregue en las condiciones solicitadas.

51º) Cuando se tratase de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término de treinta (30) días, vencido dicho plazo quedará en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del Contrato (Art. 65º del Reglamento de Contrataciones).

52º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – Edificio N°3 – Piso 3 – Neuquén Capital. TEL (0299) 449-5792 – insumosbasicoshospitalarios@gmail.com

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES
DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA**

**EX-2024-00268420- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422**

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN
CALLE.....
DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, SOMETIENDONOS AL FUERO PROCESAL
ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER
OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN
NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 09º) (OFERENTES EXCLUÍDOS)
DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA
..... DECLARA ACEPTAR QUE LA
SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE
EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO
ELECTRONICO (CONF.ART. 4 LEY
3002).....@.....-

NEUQUEN.....de.....de-



PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	05-03-2024
Hora:	11:00

Actuación Contable:2024-00268420-0
Expediente Electrónico:EX-2024-00268420- -NEU-DESP#MS
Contratación Directa Excepción -Nivel 1 EMERGENCIA SANITARIA
con más de un ppto Nro. 16

Lugar Apertura de Sobres: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Presentacion de Ofertas: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Domicilio en:(PLATAFORMA CO.DI.NEU)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones). Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	1300		MEDICAMENTO; Ampolla de 2mL conteniendo ADENOSINA 3mg/ml Marca Ofrecida:			\$	\$
2	800		MEDICAMENTO; Frasco conteniendo SOLUCION CUPROCINCICA ALCANFORADA (Agua D´Alibour) elaborada y rotulada según Farmacopea Argentina VII Edición en envases de 100ml o cantidad equivalente de otros volúmenes (menores a 200ml), de cierre hermético Marca Ofrecida:			\$	\$
3	180000		MEDICAMENTO; Comprimido ranurado conteniendo AMOXICILINA 875mg + ACIDO CLAVULANICO 125mg Marca Ofrecida:			\$	\$
4	13000		MEDICAMENTO; Frasco-ampolla conteniendo AMPICILINA 1g para uso por vía endovenosa Marca Ofrecida:			\$	\$
5	110000		MEDICAMENTO; Comprimido biranurado conteniendo 16-BETAMETILPREDNISONA 8mg Marca Ofrecida:			\$	\$
6	90000		MEDICAMENTO; Comprimido biranurado conteniendo 16-BETAMETILPREDNISONA 40mg Marca Ofrecida:			\$	\$
7	12000		MEDICAMENTO; Frasco gotero de 15ml conteniendo 16-BETAMETILPREDNISONA 4mg/ml			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
8	100000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo CARBONATO DE CALCIO 1250mg (500mg de CALCIO ELEMENTAL) Marca Ofrecida:			\$	\$
9	1600		MEDICAMENTO; Caja con 50 carpules de 1,8ml conteniendo CARTICAINA 4% y sustancia vasoconstrictora Cada uno debe tener impreso claramente la identificación del medicamento, lote y vencimiento - Marca Sugerida: ó cant equivalente en cajas de 100 cartuchos, el renglón solicita cajas x 50 Marca Ofrecida:			\$	\$
10	700		MEDICAMENTO; Envase conteniendo polvo para preparar 90mL de suspensión de CEFADROXILO 250mg/5mL, que incluya vaso, cuchara o jeringa dosificadora, o cantidad equivalente en 60mL. Marca Ofrecida:			\$	\$
11	21000		MEDICAMENTO; Frasco-ampolla conteniendo CEFAZOLINA 1g para uso por vía endovenosa Marca Ofrecida:			\$	\$
12	400		MEDICAMENTO; Ampolla conteniendo CIANOCOBALAMINA 1.000 microgramos o CIANOCOBALIAMINA 1000 microgramos más asociaciones - Marca Sugerida: Se preferirá ANEMIDOX Marca Ofrecida:			\$	\$
13	20		MEDICAMENTO; Envase conteniendo suspensión CIPROFLOXACINA 5% Marca Ofrecida:			\$	\$
14	2000		MEDICAMENTO; Ampolla de 4ml conteniendo CLINDAMICINA 150mg/ml Marca Ofrecida:			\$	\$
15	960		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo CLOMIPRAMINA CLORHIDRATO 75mg Marca Ofrecida:			\$	\$
16	3000		MEDICAMENTO; Clonidina 0,15 mg ampolla Marca Ofrecida:			\$	\$
17	20000		MEDICAMENTO; Comprimido ranurado conteniendo CLORPROMAZINA 100mg Marca Ofrecida:			\$	\$
18	36000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo CLOZAPINA 100mg. PSICOFARMACO - Marca			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			Sugerida: ROSPAW por FVG Marca Ofrecida:				
19	1000		MEDICAMENTO; Envase de 10ml conteniendo gotas oftálmicas de CROMOGLICATO DISODICO 4% Marca Ofrecida:			\$	\$
20	8		MEDICAMENTO; Frasco de 2,5ml conteniendo solución intranasal de DESMOPRESINA ACETATO 100mcg/ml, con cánula calibrada Marca Ofrecida:			\$	\$
21	110000		MEDICAMENTO; Ampolla conteniendo DICLOFENAC SODICO 75mg para administración IM/iV, que no requiera tamponamiento para su uso - Marca Sugerida: Fada, Bagó Marca Ofrecida:			\$	\$
22	40		MEDICAMENTO; Frasco gotero conteniendo DIGOXINA para uso pediátrico 0.75mg/ml en envases de 10ml Marca Ofrecida:			\$	\$
23	12000		MEDICAMENTO; Comprimido de acción sostenida conteniendo DILTIAZEM 120mg Marca Ofrecida:			\$	\$
24	40		MEDICAMENTO; Diltiazem 25 mg frasco ampollas Marca Ofrecida:			\$	\$
25	1500		MEDICAMENTO; Ampolla conteniendo CLORHIDRATO DE DOPAMINA 100mg/5ml o cantidad equivalente en otras presentaciones. Los envases deberán proteger al principio activo de la acción de la luz. Marca Ofrecida:			\$	\$
26	1100		MEDICAMENTO; Envase conteniendo gotas oftálmicas de clorhidrato de DORZOLAMIDA 2% Marca Ofrecida:			\$	\$
27	550000		MEDICAMENTO; Comprimido ranurado conteniendo ENALAPRIL 20mg en blister opaco recubierto de papel metalizado u otro medio que garantice la protección de la luz Marca Ofrecida:			\$	\$
28	200000		MEDICAMENTO; Comprimido ranurado conteniendo ENALAPRIL 5mg en blister opaco recubierto con papel metalizado u			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			otro medio que garantice la protección de la luz Marca Ofrecida:				
29	1300		MEDICAMENTO; Jeringa prellenada conteniendo ENOXAPARINA 100mg Marca Ofrecida:			\$	\$
30	16000		MEDICAMENTO; Cápsula o comprimido conteniendo 0,25mcg de 1-ALFA-25-DIHIIDROXICOLECALCIFEROL Marca Ofrecida:			\$	\$
31	8000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo ERGONOVINA MALEATO ó ERGOBASINA MALEATO 0,2mg Marca Ofrecida:			\$	\$
32	80		MEDICAMENTO; Frasco-ampolla de ESTREPTOQUINASA 1.500.000 UI Marca Ofrecida:			\$	\$
33	96000		MEDICAMENTO; Comprimido ó cápsula conteniendo FENITOINA SODICA 100mg, con ensayo de Bioequivalencia APROBADO por ANMAT Marca Ofrecida:			\$	\$
34	2800		MEDICAMENTO; Ampolla conteniendo FENOBARBITAL 100mg Marca Ofrecida:			\$	\$
35	1400		MEDICAMENTO; Ampolla de FENOBARBITAL 200mg. PSICOFARMACO Marca Ofrecida:			\$	\$
36	10000		MEDICAMENTO; Ampolla de 5mL conteniendo SOLUCION FISIOLOGICA de Cloruro de Sodio 0.9g/100mL INYECTABLE Marca Ofrecida:			\$	\$
37	8000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo FLUDROCORTISONA 0,1mg Marca Ofrecida:			\$	\$
38	2000		MEDICAMENTO; Comprimido ranurado de FLUNITRAZEPAN 1mg. PSICOFARMACO Marca Ofrecida:			\$	\$
39	100		MEDICAMENTO; Frasco-ampolla ó jeringa prellenada conteniendo GAMMAGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE RHO (Anti-D) con no menos de 250 microgramos, con jeringa y agujas descartables. Se preferiran ofertas de especialidades medicinales que no requieran cadena de frío para su conservación			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
40	2000		MEDICAMENTO; Frasco ampolla de 10ml conteniendo INSULINA CORRIENTE HUMANA 100UI/ml. Marca Ofrecida:			\$	\$
41	13000		MEDICAMENTO; Frasco ampolla de 10ml conteniendo INSULINA NPH HUMANA de 100 UI/ml Marca Ofrecida:			\$	\$
42	8000		MEDICAMENTO; Aerosol conteniendo BROMURO DE IPRATROPIO 20mcg por dosis con inhalador bucal, en envases que contengan como mínimo 250 dosis Marca Ofrecida:			\$	\$
43	4000		MEDICAMENTO; Envase de 10ml conteniendo lubricante ocular de HIDROXIPROPILMETILCELULOSA, tipo Lágrimas Artificiales, o cantidad equivalente de otros volúmenes Marca Ofrecida:			\$	\$
44	36000		MEDICAMENTO; Comprimido ranurado o biranurado de L-DOPA 250mg y CARBIDOPA 25mg. Con ensayo de Bioequivalencia APROBADO por ANMAT Marca Ofrecida:			\$	\$
45	3500		MEDICAMENTO; Frasco plástico por 50ml conteniendo LIDOCAINA VISCOSA, 2g cada 100 ml, con sabor agradable, o cantidad equivalente de otros volúmenes Marca Ofrecida:			\$	\$
46	12000		MEDICAMENTO; Ampolla conteniendo LORAZEPAN 4mg. Se preferirán ofertas de ENVASES HOSPITALARIOS Marca Ofrecida:			\$	\$
47	2000		MEDICAMENTO; Envase por 50mL conteniendo Medio de Contraste No Iónico de baja osmolaridad para uso en Tomografía computada conteniendo IOBITRIDOL 76.780 g (anhidro) cada 100mL de solución - Marca Sugerida: XENETIX 350 Marca Ofrecida:			\$	\$
48	3000		MEDICAMENTO; Frasco ampolla x 50mL conteniendo Medio de Contraste Iodado hidrosoluble, no ionico, iso o hiposmolar con una concentracion			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			equivalente a 300mg de Iodo/mL Marca Ofrecida:				
49	2500		MEDICAMENTO; Frasco ampolla x 50mL conteniendo Medio de Contraste Iodado hidrosoluble, no ionico, iso o hiposmolar con una concentracion equivalente a 370mg de Iodo/mL Marca Ofrecida:			\$	\$
50	400		MEDICAMENTO; Supositorio conteniendo MESALAZINA 1g Marca Ofrecida:			\$	\$
51	22000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo METADONA 10mg. - PSICOFARMACO Marca Ofrecida:			\$	\$
52	30000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo METILMERCAPTOIMIDAZOL 5mg Marca Ofrecida:			\$	\$
53	20000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo METILMERCAPTOIMIDAZOL 20mg Marca Ofrecida:			\$	\$
54	450		MEDICAMENTO; Frasco-ampolla de METILPREDNISONA SUCCINATO DISODICO 500mg Marca Ofrecida:			\$	\$
55	10000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo METOTREXATO 7.5mg. Se preferirá la presentación ranurada Marca Ofrecida:			\$	\$
56	12500		MEDICAMENTO; Comprimido de liberación prolongada conteniendo MORFINA CLORHIDRATO 30mg Marca Ofrecida:			\$	\$
57	600		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo NIMODIPINA 60mg Marca Ofrecida:			\$	\$
58	20000		MEDICAMENTO; Comprimido de administración vaginal conteniendo NISTATINA 100.000 UI - Marca Sugerida: Ú OVULOS Marca Ofrecida:			\$	\$
59	8000		MEDICAMENTO; Cápsula conteniendo NITROFURANTOINA 100mg Marca Ofrecida:			\$	\$
60	2000		MEDICAMENTO; Ampolla conteniendo OCTREOTIDA 0,5mg/mL, o cantidad equivalente en 0,1mg/mL Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
61	4000		MEDICAMENTO; Ampolla conteniendo ORNIDAZOL 1g de uso endovenoso Marca Ofrecida:			\$	\$
62	160		MEDICAMENTO; Envase por 200ml conteniendo jarabe de OXIBUTININA 1mg/ml Marca Ofrecida:			\$	\$
63	500000		MEDICAMENTO; Comprimido ranurado conteniendo PARACETAMOL 500mg Marca Ofrecida:			\$	\$
64	4000		MEDICAMENTO; Frasco-ampolla de conteniendo suspensión estable de PENCILINA BENZATINICA 1.200.000 UI. Marca Ofrecida:			\$	\$
65	4000		MEDICAMENTO; Frasco-ampolla de conteniendo suspensión estable de PENCILINA BENZATINICA 2.400.000 UI. Marca Ofrecida:			\$	\$
66	2000		MEDICAMENTO; Envase por 60ml conteniendo loción o crema capilar de PERMETRINA 1% Marca Ofrecida:			\$	\$
67	400		MEDICAMENTO; Crema fluída, emulsión o loción de uso dérmico que contenga PERMETRINA 5% Marca Ofrecida:			\$	\$
68	1300		MEDICAMENTO; Envase de 20mL o menos conteniendo PICOSULFATO DE SODIO. Marca Ofrecida:			\$	\$
69	13000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo PIRIDOSTIGMINA 60mg, con ensayo de Bioequivalencia APROBADO por ANMAT Marca Ofrecida:			\$	\$
70	40		MEDICAMENTO; Envase de SULFONATO de POLIESTIRENO SODICO ó CALCICO (TIPO RICALCIO ó KAYEXALATE) en polvo conteniendo 400 gramos de polvo por envase aproximadamente Marca Ofrecida:			\$	\$
71	7000		MEDICAMENTO; Solución oral POLIVITAMINICA con FLUOR que contenga cada 100ml de solución: vitamina A (palmitato) 833.300 U.I.; vitamina D (ergocalciferol) 166.600 U.I.; vitamina C (ácido ascórbico) 8.333 g, fluoruro de sodio 0.184 g. En envases goteros de 30ml con gotero calibrado con dos enrases, uno de 0,3ml y otro de 0,6ml Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
72	8000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo PRAMIPEXOL 0,50mg. Se preferirán comprimidos ranurados. Marca Ofrecida:			\$	\$
73	60		MEDICAMENTO; Ampolla conteniendo CLORHIDRATO de PROCAINA 50% Marca Ofrecida:			\$	\$
74	7000		MEDICAMENTO; Cápsula blanda conteniendo PROGESTERONA MICRONIZADA 200mg Marca Ofrecida:			\$	\$
75	500		MEDICAMENTO; Frasco gotero de 10ml o 15ml conteniendo PROPARACAINA 0.5% para uso oftálmico Marca Ofrecida:			\$	\$
76	32000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo PROPRANOLOL 40mg Marca Ofrecida:			\$	\$
77	160		MEDICAMENTO; Ampolla conteniendo PROPRANOLOL 5mg Marca Ofrecida:			\$	\$
78	5000		MEDICAMENTO; Cápsula conteniendo RIFAMPICINA 300mg Marca Ofrecida:			\$	\$
79	18000		MEDICAMENTO; Comprimido recubierto conteniendo SALAZOSULFAPIRIDINA 500mg Marca Ofrecida:			\$	\$
80	6000		MEDICAMENTO; Sobre conteniendo polvo o envases conteniendo solución de: - CLORURO DE SODIO 3,5g - CLORURO DE POTASIO 1,5g - BICARBONATO DE SODIO 2,5g - GLUCOSA ANHIDRA 20g - o similar conteniendo CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2,90g Marca Ofrecida:			\$	\$
81	300		MEDICAMENTO; Frasco conteniendo SEVOFLURAN en envase de 250ml. - Marca Sugerida: sin adaptador Quickfill Marca Ofrecida:			\$	\$
82	300		MEDICAMENTO; Frasco-ampolla conteniendo SUCCINILCOLINA 500mg polvo liofilizado Marca Ofrecida:			\$	\$
83	1800		MEDICAMENTO; Frasco gotero de 5ml conteniendo TIMOLOL MALEATO 0,5% para uso oftálmico Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
84	12000		MEDICAMENTO; Frasco gotero de 10ml conteniendo TRAMADOL 100mg/ml Marca Ofrecida:			\$	\$
85	18000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo VALPROATO DE MAGNESIO de 200mg, con ensayo de Bioequivalencia APROBADO por ANMAT Marca Ofrecida:			\$	\$
86	36000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo VALPROATO DE MAGNESIO de 400mg, con ensayo de Bioequivalencia APROBADO por ANMAT Marca Ofrecida:			\$	\$
87	300		MEDICAMENTO; Frasco ampolla conteniendo liofilizado de VECURONIO 4mg Marca Ofrecida:			\$	\$
88	10000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo VIGABATRIN 500mg Marca Ofrecida:			\$	\$
89	3500		MEDICAMENTO; Frasco gotero de 10ml conteniendo Ergocalciferol 0.025 g (equivalente a 1 millón de U.I.de VITAMINA D), cada 100ml Marca Ofrecida:			\$	\$
90	800		MEDICAMENTO; Envase conteniendo Emulsion con VITAMINA A a dosis no inferiores a 100.000 U.I. cada 100g, sin aromas o perfumes en el excipiente, en envases de 100g o cantidades equivalentes de otros volúmenes (menores a 100g). En caso de preparados magistrales, el envase debe cumplir con el rotulado según Farmacopea Argentina VII edición Marca Ofrecida:			\$	\$
91	900		MEDICAMENTO; Cápsula conteniendo VITAMINA E (alfatocoferol) 200 UI Marca Ofrecida:			\$	\$
92	66		MEDICAMENTO; Vial conteniendo 50mg de polvo liofilizado de Activador Tisular de Plasminógeno Humano Recombinante para solución inyectable e infusión intravenosa; Excipientes (ácido fosfórico, L-arginina, polisorbato 80), c.s. + vial de disolvente conteniendo 50mL de agua estéril para inyectables. - Marca Sugerida: ACTILYSE			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
93	5000		MEDICAMENTO; Cápsula conteniendo polvo para inhalar con BUDESONIDA 200 mcg + FORMOTEROL FUMARATO 6 mcg con Aplicador. Marca Ofrecida:			\$	\$
94	10		MEDICAMENTO; Envase conteniendo 100ml de SHAMPOO con ACIDO SALICILICO 2g, solución de COALTAR 5g. Excipientes c.s Marca Ofrecida:			\$	\$
95	300		MEDICAMENTO; Comprimido de LIBERACION CONTROLADA conteniendo DIVALPROATO SODICO 538.1mg Marca Ofrecida:			\$	\$
96	9000		MEDICAMENTO; Cápsula con pellets gastroresistentes conteniendo Pancreatina (Amilasa: 18000 U. Ph Eur.; Lipasa: 25000 U.Ph. Eur.; Proteasa total 1000 U Ph. Eur) 300.00mg Marca Ofrecida:			\$	\$
97	800		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo FLECAINIDA ACETATO 100mg Marca Ofrecida:			\$	\$
98	100		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo FLUNARIZINA 10mg Marca Ofrecida:			\$	\$
99	50		MEDICAMENTO; Fco gotero de 20 ml conteniendo ACIDO FOLICO 5 MG / ML , o cantidad equivalente en otros volúmenes Marca Ofrecida:			\$	\$
100	1000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo LACOSAMIDA 150mg Marca Ofrecida:			\$	\$
101	700		MEDICAMENTO; Comprimido de liberación prolongada conteniendo LEVETIRACETAM 500 mg Marca Ofrecida:			\$	\$
102	840		MEDICAMENTO; Sobre conteniendo Cloruro de Magnesio Tetrahidratado 1.50g; Fluoruro de Magnesio 0.0015g; Sulfato de Magnesio 0.0015g; Fosfato de Magnesio 0.0015g Marca Ofrecida:			\$	\$
103	2000		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo METILFENIDATO 10mg Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
104	300		MEDICAMENTO; Comprimido de Liberación Prolongada conteniendo METILFENIDATO CLORHIDRATO 18mg Marca Ofrecida:			\$	\$
105	800		MEDICAMENTO; Comprimido de Liberación Prolongada conteniendo METILFENIDATO CLORHIDRATO 36mg Marca Ofrecida:			\$	\$
106	1600		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo MIDAZOLAM 15mg Marca Ofrecida:			\$	\$
107	24		MEDICAMENTO; Vial con microesferas para suspensión inyectable conteniendo OCTREOTIDA 30mg (péptido libre) equivalentes a 4.65% de Acetato de Octreotida, y jeringa prellenada con disolvente para uso parenteral. Cada jeringuilla prellenada (disolvente para uso parenteral) contiene: Carboximetilcelulosa Sódica 12.5mg; Manitol 15mg; Agua para Inyectables c.s.p. 2.5ml. 2 agujas (40 mm [1.5 pulgadas], calibre 19) Marca Ofrecida:			\$	\$
108	140		MEDICAMENTO; Comprimido de liberación prolongada conteniendo PIRIDOSTIGMINA 180 mg Marca Ofrecida:			\$	\$
109	2400		MEDICAMENTO; Sobre conteniendo POLIETILENGLICOL 3350 17g - Tipo UNIPEG Marca Ofrecida:			\$	\$
110	80		MEDICAMENTO; Envase conteniendo no menos de 90g Emulsión FPS 65 o mayor Marca Ofrecida:			\$	\$
111	4600		MEDICAMENTO; Comprimidos conteniendo Quetiapina 300 mg Marca Ofrecida:			\$	\$
112	600		MEDICAMENTO; Comprimido de Liberación Prolongada conteniendo QUETIAPINA (como fumarato) 300mg Marca Ofrecida:			\$	\$
113	600		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo QUETIAPINA 400mg Marca Ofrecida:			\$	\$
114	1800		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo QUETIAPINA 50mg			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
115	450		MEDICAMENTO; Inyectable conteniendo RISPERIDONA 37.5mg de Liberación Prolongada Marca Ofrecida:			\$	\$
116	4		MEDICAMENTO; Envase x 60 Capsulas con polvo p/inhalar + inhalador conteniendo PROPIONATO DE FLUTICASONA 250 MCG/DOSIS + SALMETEROL 50 MCG/DOSIS Marca Ofrecida:			\$	\$
117	29880		MEDICAMENTO; Comprimido recubierto conteniendo SEVELAMER Clorhidrato 800 mg Marca Ofrecida:			\$	\$
118	3000		MEDICAMENTO; Comprimido ranurado recubierto, NO masticable, que contenga SILDENAFIL 25mg. Marca Ofrecida:			\$	\$
119	800		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo SULTIAME 200mg Marca Ofrecida:			\$	\$
120	120		MEDICAMENTO; Frasco ampolla conteniendo TIGECICLINA 50mg para uso endovenoso Marca Ofrecida:			\$	\$
121	8		MEDICAMENTO; Solucion viscosa por 10mL conteniendo TIMOLOL MALEATO 0,5% para uso oftálmico Marca Ofrecida:			\$	\$
122	6		MEDICAMENTO; Inyectable conteniendo Tetracosáctido hexaacetato (análogo sintético de ACTH) 0,25 mg /mL - Marca Sugerida: ACTHELEA Marca Ofrecida:			\$	\$
123	200		MEDICAMENTO; Frasco ampolla conteniendo CLARITROMICINA 500mg Marca Ofrecida:			\$	\$
124	130		MEDICAMENTO; Ampolla de 2mL conteniendo DIPIRIDAMOL 10mg Marca Ofrecida:			\$	\$
125	90		MEDICAMENTO; Frasco conteniendo ETOSUXIMIDA 5% en envases de 120ml Marca Ofrecida:			\$	\$
126	320		MEDICAMENTO; Frasco de concentrado de FACTOR VIII HUMANO antihemofílico en envases de 500 UI, termotratado o con otro procedimiento que evite la			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			propagación del virus HIV y HEPATITIS B. Se deberá acompañar la oferta con bibliografía que documente sobre los dos puntos siguientes: 1- Tipo, características y eficacia del método de inactivación viral. 2- Si éste método ha sido aprobado por la OMS, la FDA o entidad equivalente Marca Ofrecida:				
127	160		MEDICAMENTO; Frasco de concentrado de FACTOR VIII HUMANO antihemofílico en envases de 1000 UI, termotratado o con otro procedimiento que evite la propagación del virus HIV y HEPATITIS B Marca Ofrecida:			\$	\$
128	8		MEDICAMENTO; Frasco-ampollas de INDOMETACINA 50mg.Cada frasco-ampolla debe venir acompañada de la correspondiente ampolla de solvente Marca Ofrecida:			\$	\$
129	400		MEDICAMENTO; Ampolla conteniendo MILRINONA 10 mg/10mL Marca Ofrecida:			\$	\$
130	30		MEDICAMENTO; Frasco ampolla conteniendo PRALIDOXIMA YODURO 200mg. Marca Ofrecida:			\$	\$
131	9000		MEDICAMENTO; Lápizera prellenada de 3 ml conteniendo INSULINA NPH HUMANA 100 UI/ml Marca Ofrecida:			\$	\$
132	4000		MEDICAMENTO; Jeringa prellenada de 3ml, tipo lapicera, conteniendo INSULINA ASPARTATO 100 UI Marca Ofrecida:			\$	\$
133	150		MEDICAMENTO; Lápizera prellenada de 3 ml conteniendo INSULINA DEGLUDEC 100 UI/ml Marca Ofrecida:			\$	\$
134	2000		MEDICAMENTO; Lápizera prellenada conteniendo INSULINA GLARGINA 3,6378 mg/ml, equivalentes a 100 UI/ml Marca Ofrecida:			\$	\$
135	3		MEDICAMENTO; Dispositivo para aplicación de insulina en cartuchos Marca Ofrecida:			\$	\$
136	3000		MEDICAMENTO; Comprimido recubierto de liberación prolongada conteniendo BUPROPION CLORHIDRATO 150mg			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
137	60		MEDICAMENTO; Envase por 21 parches de 20 cm2 conteniendo NICOTINA 35.0mg Marca Ofrecida:			\$	\$
138	60		MEDICAMENTO; Envase por 21 parches de 30 cm2 conteniendo NICOTINA 52.5mg Marca Ofrecida:			\$	\$
139	120		MEDICAMENTO; Cápsula conteniendo ACITRETINA 10mg Marca Ofrecida:			\$	\$
140	120		MEDICAMENTO; Envase conteniendo solución de CANNABIS de uso MEDICINAL - Marca Sugerida: Envase x 30 ml o 35 ml Marca Ofrecida:			\$	\$
141	20		MEDICAMENTO; Frasco-ampolla de 1 mL conteniendo CARBON ACTIVADO 4%. - Marca Sugerida: Mamo Graf Marca Ofrecida:			\$	\$
142	60		MEDICAMENTO; Frasco ampolla conteniendo liofilizado de CEFTOLOZANO 1g + TAZOBACTAM 0.5g Marca Ofrecida:			\$	\$
143	400		MEDICAMENTO; Frasco ampolla conteniendo CEFTAZIDIMA 2g + AVIBACTAM 0.5g Marca Ofrecida:			\$	\$
144	300		MEDICAMENTO; Comprimido de uso sublingual conteniendo CIANOCOBALAMINA (Vitamina B12) 1 mg Marca Ofrecida:			\$	\$
145	10		MEDICAMENTO; Frasco ampolla conteniendo Metasulfonato de DESFEROXAMINA 500mg Marca Ofrecida:			\$	\$
146	480		MEDICAMENTO; Capsula conteniendo DIVALPROATO DE SODIO 125 mg SPRINKLE, con ensayo de Bioequivalencia APROBADO por ANMAT Marca Ofrecida:			\$	\$
147	20		MEDICAMENTO; Ampolla o Frasco ampolla conteniendo FENILEFRINA Clorhidrato 10mg/mL Marca Ofrecida:			\$	\$
148	3		MEDICAMENTO; Frasco conteniendo polvo liofilizado de Factor von Willebrand humano 2400UI (FVW) + Factor de coagulación VIII humano 1000UI (FVIII) +			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			disolvente Marca Ofrecida:				
149	20		SOLUCIONES PARENTERALES; Emulsión lipídica al 20 % para perfusión endovenosa, conteniendo Aceite de Soja, Triglicéridos de cadena media y Fosfolípidos de huevo Marca Ofrecida:			\$	\$
150	480		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo QUINIDINA 200 mg Marca Ofrecida:			\$	\$
151	100		MEDICAMENTO; Capsula conteniendo RIBAVIRINA 200mg Marca Ofrecida:			\$	\$
152	500		MEDICAMENTO; Comprimido conteniendo Voriconazol 50mg Marca Ofrecida:			\$	\$
153	15		MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES; Frasco conteniendo microemulsión de CICLOSPORINA 100mg/mL, en envases de 50mL. Marca Ofrecida:			\$	\$
154	2000		MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES; Comprimido conteniendo EVEROLIMUS 0.75mg Marca Ofrecida:			\$	\$
155	1200		SOLUCIONES PARENTERALES; Sachet de 2000ml conteniendo AGUA DESTILADA estéril y apirógena - El envase deberá cumplir con todas las normas de calidad especificadas por ANMAT Marca Ofrecida:			\$	\$
156	1000		SOLUCIONES PARENTERALES; Sachet de 2000mL conteniendo SOLUCION FISIOLOGICA de CLORURO DE SODIO (SOLUCION SALINA NORMAL) estéril. - El envase deberá cumplir con todas las normas de calidad especificadas por ANMAT Marca Ofrecida:			\$	\$
157	200		SOLUCIONES PARENTERALES; Bolsa conteniendo aproximadamente 2000mL de ALIMENTACION PARENTERAL, dividida en tres cámaras, con aminoácidos, lípidos, glucosa y electrolitos; con estabilidad de por lo menos dos años; con sistema de sellado de fácil apertura, con bolsa y sobrebolsa reciclables, y con bolsa absorbente de oxígeno en la sobrebolsa -			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Sugerida: SMOFKABIVEN por 2200 kcal Marca Ofrecida:				

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 157

Mantenimiento de oferta: 30 dias hábiles.

Forma de Pago: 30 DIAS F/F.

Plazo de Entrega: S/CLAUSULA N° 33 DEL PBC.



Pagaré N°

Por \$

Neuquén (Cap.), a los días del mes de de

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden, la suma de Pesos

(\$), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACION DIRECTA LEY EMERGENCIA N° 16

Expediente N° EX-2024-00268420- -NEU-DESP#MS

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....
Firma



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2024-00320252-NEU-ADM#MS

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 26 de Febrero de 2024

Referencia: EX-268420 PLIEGO AP. 05-03

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.02.26 15:42:20 -03'00'

Pablo Alejandro Carrasco
Director General
SSLD-Dirección Provincial de Administración
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.02.26 15:42:27 -03'00'